CORPORACION
MUNICIPAL de EDUCACION
Talagante

Balmaceda N°1356 - Fono Fax 8153313
CPA/JHG/TLR/cgb

CONTRATO DE MANTENCION
(ESCUELA EL ROTO CHILENO)

En Talagante, a 04 de marzo del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. Nº 69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, R.U.T. Nº8.377.271-9, domiciliado en Balmaceda N°1356, Talagante y el señor **LUIS SILVA SILVA, cédula de identidad Nº6.576.665-5** chileno, gasfiter, domiciliado en Manuel Abascal Nº3110, comuna de Talagante, teléfono 28158169, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Por el presente de mantención, el Sr. Luis Silva Silva se compromete a ejecutar la Corporación Municipal de Educación de Talagante, en la **Escuela El Roto Chileno** lo siguiente: Reparación de Fuga de Agua. El detalle del trabajo a realizar es el indicado en el presupuesto adjunto con fecha 02 de marzo de 2016.

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto señalado en la cláusula anterior, que formará parte integrante del presente contrato.

TERCERO : Don Luis Silva Silva, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda los cinco (02) días hábiles. El inicio de los trabajos se efectuará el día 04 de marzo y se concluirán a más tardar el día 07 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CUARTO : El monto total a pagar por los trabajos, es la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos ($499.800) IVA incluido, pagaderos previa presentación de factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación del término de la obra, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento.

QUINTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de la obra a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEXTO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista su personal, y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

SEPTIMO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

OCTAVO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder de la Escuela El Roto Chileno , y uno en poder del Sr. Luis Silva Silva, a su entera satisfacción.

Corporacion Municipal de Educacion
Secretario General
TALAGANTE

LUIS SILVA SILVA
R.U.T.Nº 6.576.665-5

CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL